



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

Por acuerdo del pleno municipal de fecha 4 de agosto de 2016, se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Iglesuela 10 de agosto de 2016.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.- 4886